



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE SAN JUAN DE MIRAFLORES - ALEGRA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS
 JIRÓN ARTURO SUAREZ 572 - (ESPALDA DE CDRA. 5 DE AV. VARGAS MACHUCA), ZONA B, SAN JUAN DE MIRAFLORES. Tf. 4667824, LOCAL: ALEGRA-SJM

EXP. N° 11-2026-JUS /CCG-SJM

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N°32-2026- CCG/MINJUSDH-SAN JUAN DE MIRAFLORES

En el distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, siendo las 08:30 Horas, del día 05 del mes de marzo del año 2026, ante NANCY VILMA AVILA VIGO identificada con Documento Nacional de Identidad N° 32766034 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 1137, y registro de especialidad en Familia N° 115- se presentó, **la parte solicitante – MINISTERIO DE CULTURA**, identificado con RUC 20537630222, con domicilio en Av. Javier Prado Este N°2465, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por su Procurador Público **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con DNI **08338281**, designado, mediante Resolución Suprema 022-2017-JUS, de fecha 31-01-2017, quien delegó representación a la Abogada **MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO**, con DNI 72919333, para que le asista en la solución de su conflicto con **la parte invitada(o): GELSOMINA FILMS EIRL**, con RUC 20554398937, con domicilio en Av. Higuiereta 345, Int. 301, distrito Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 19 del mes de febrero del año 2026 a las 08:30 Horas.;

y la segunda, el día 05 del mes de marzo del año 2026, a las 08:30 Horas, y NO habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte Invitada(o)) **GELSOMINA FILMS EIRL**

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: MINISTERIO DE CULTURA

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 32-2026 JUS/CCG-SJM, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en 4 folio(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

Nancy Vilma Avila Vigo

NANCY VILMA AVILA VIGO
 CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
 Reg. Conciliadora Extrajudicial N°: 3711
 Reg. Conciliadora en Familia N° 115

Maria de Lourdes Paucar Osorio

